

Requisitos:

1. Solicitud de recalendarización de pagos (original descargable en la siguiente liga: <http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/NDAYNzM=>).**
2. Identificación oficial vigente (pasaporte o credencial del INE) del solicitante y aval (copia)*.
3. Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento emitida por el SAT con vigencia no mayor a 60 días.
4. Autorización para consulta de buró de crédito (formato descargable en la siguiente liga: <http://www.col.gob.mx/sefidec/contenido/NDAYNzM=>): - solicitante y aval -.**
5. *Personas Morales*: Modificaciones al Acta Constitutiva, si hubo del momento en que fue otorgado el financiamiento a reestructurar a la fecha de la solicitud. Poderes del Representante Legal con sellos de inscripción del RPP (copia) *. En caso de no tener modificaciones incluir carta bajo protesta de decir verdad.

Notas: los requisitos señalados con (*) se requieren tener a la vista para cotejar en el momento de la firma del convenio modificatorio y se regresaran a su titular. Los requisitos señalados con (**) se solicitaran en original en el momento de la firma del convenio modificatorio.